

PÚBLICO

Índice AI: EUR 44/050/2002/s

29 de octubre del 2002

AU 321/02

Tortura y malos tratos/Preocupación médica

TURQUÍA

Bayram K_l_ç, estudiante

Nurettin Gölcü, estudiante

Mahmut Hocco_lu, estudiante

Ertekin Kaplan

_eyhmus Akat

Los cinco hombres mencionados en el encabezamiento fueron detenidos los días 25 y 26 de octubre en sus domicilios de Diyarbak_r, en el sureste de Turquía. Se encuentran reclusos, sin cargos, bajo la custodia de la policía de Diyarbak_r, donde según se nos informa están siendo torturados y maltratados. Dos de ellos precisan medicación, que se les ha negado. El periodo de detención se ha extendido hasta el 1 de noviembre, y podría extenderse de nuevo.

Nurettin Gölcü, Mahmut Hocco_lu, Ertekin Kaplan y _eyhmus Akat fueron detenidos el 25 de octubre, y Bayram K_l_ç al día siguiente. El 28 de octubre, sus abogados recibieron autorización para visitarlos en la Comisaría Central de la Policía de Diyarbak_r, aunque vigilados por dos agentes vestidos de civil. No se les dio ninguna información sobre qué cargos podían imputárseles.

Los detenidos parecían exhaustos y muy nerviosos, y declararon que los habían sometido a torturas y malos tratos. Los agentes los habían golpeado brutalmente, les habían estrujado los testículos, los habían forzado a estar de pie durante mucho tiempo, y los habían hostigado sexualmente, insultado y amenazado. A Nurettin Gölcü y Ertekin Kaplan, que padecen problemas de salud crónicos, se les ha impedido obtener las medicinas que precisan.

Información general

Aunque rara vez se denuncia tortura en las prisiones, en las gendarmerías y comisarías de policía de Turquía parece practicarse de forma habitual para extraer confesiones, para obtener información sobre organizaciones ilegales, para intimidar a los detenidos y convertirlos en informantes de la policía, o como castigo «informal» por supuesto apoyo a organizaciones ilegales. Amnistía Internacional ha podido documentar el uso de diversos métodos de tortura en el país, entre ellos: golpear brutalmente al detenido, mantenerlo totalmente desnudo y con los ojos vendados, dispararle agua helada a presión con una manguera, suspenderlo por los brazos o muñecas previamente atadas a la espalda, aplicarle descargas eléctricas, golpearlo en la planta de los pies, amenazarlo de muerte y agredirlo sexualmente.

La Normativa turca sobre Aprehensión, Custodia Policial e Interrogatorio proporciona directrices claras sobre cómo hacer constar en el registro los datos de las personas detenidas, así como sobre el derecho de éstas a un abogado y a comunicar la detención a sus familiares. Sin embargo, como Amnistía Internacional ha manifestado ya en numerosas ocasiones, el acceso a un abogado después de pasadas 48 horas bajo custodia policial no constituye suficiente

garantía contra la tortura para las personas detenidas. Los abogados deben poder acceder de inmediato a sus clientes y debe respetarse su derecho a estar presentes cuando se somete a sus clientes a interrogatorio.

El periodo de detención puede extenderse en las provincias de Diyarbakır y Mardin, que continúan sometidas al estado de excepción, y también cuando se trata de cargos que son de la jurisdicción de los tribunales de Seguridad del Estado.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos, de forma que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:

- expresando preocupación por la seguridad de los cinco hombres, que se encuentran detenidos en la Comisaría Central de Policía de Diyarbakır desde el 25 y 26 de octubre;
- expresando preocupación por el hecho de que según los informes estas personas han sido torturadas o maltratadas mientras se encontraban bajo custodia policial, y recordándole al gobierno que Turquía es Estado Parte en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, cuyo artículo 3 reza: «Nadie podrá ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes»;
- expresando preocupación por la extensión del periodo bajo custodia policial, que hace temer puedan infligirse más torturas y malos tratos a los detenidos;
- instando a que Nurettin Gölcü y Ertekin Kaplan reciban los medicamentos que precisan para sus respectivos problemas crónicos de salud, y que se permita a los cinco detenidos el acceso inmediato a abogados y familiares y a todos los cuidados médicos que sean apropiados;
- instando a que se permita que los abogados asistan a los interrogatorios policiales y que puedan entrevistarse siempre confidencialmente con sus clientes, como disponen las normas internacionales;
- pidiendo que se realice una investigación exhaustiva e imparcial de las alegaciones de malos tratos –incluido un examen médico inmediato–, que se hagan públicos los resultados de la investigación, y que se procese a los responsables.

LLAMAMIENTOS A:

Ministro del Interior
Minister of the Interior

Mr Muzaffer Ececi
Ministry of Interior

İçişleri Bakanlı
06644 Ankara, Turquía

Telegramas: Interior Minister, Ankara, Turquía

Fax: + 90 312 418 17 95

Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro

Ministro de Justicia
Minister of Justice

Prof Aysel Çelikel
Ministry of Justice

Adalet Bakanlı
06659 Ankara, Turquía

Telegramas: Justice Minister, Ankara, Turquía

Fax: + 90 312 417 3954

Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro

COPIAS A:

Ministro de Estado responsable de derechos humanos

Ali Doğan
Office of the Prime Minister,

Bakanlık
06573 Ankara, Turquía

Fax: + 90 312 417 04 76

Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro

y a los representantes diplomáticos de Turquía acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 10 de diciembre del 2002.